REPÚBLICA DE COLOMBIA

Concejo Municipal

BOSCONIA-CESAR

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se elabora el presente estudio de conveniencia y oportunidad, con el fin de adelantar un proceso de contratación directa.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Para el cumplimiento adecuado de sus funciones constitucionales y legales, la Corporación Concejo Municipal de Bosconia – Cesar requiere fortalecer su gestión administrativa e institucional. En desarrollo de dicha gestión, resulta necesario adelantar acciones orientadas a la planeación institucional, la transparencia administrativa y la correcta implementación de políticas públicas obligatorias.

Actualmente, la planta de personal de la Corporación no cuenta con servidores públicos suficientes ni con perfiles especializados que permitan atender de manera eficiente las actividades relacionadas con la formulación de planes institucionales y el acompañamiento en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. En consecuencia, se hace necesaria la contratación de una persona natural con la idoneidad y experiencia requeridas para ejecutar el siguiente objeto contractual:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE BOSCONIA – CESAR, PARA APOYAR TÉCNICA Y LEGALMENTE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICA, ASÍ COMO LA ARTICULACIÓN DE DICHOS INSTRUMENTOS CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – PINAR 2024–2027, EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL – PGD Y LAS ACCIONES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC, CONFORME A LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA Y ADMINISTRATIVA VIGENTE.

1.2. Definición técnica de la forma de satisfacer la necesidad

La necesidad descrita se satisface mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural que acredite la formación académica, idoneidad y experiencia exigidas por la entidad.

1.3. Análisis del sector

1.3.1. Perspectiva legal y organizacional

Powered by CamScanner

La Corporación Concejo Municipal de Bosconia – Cesar requiere la contratación de servicios profesionales especializados, de naturaleza intelectual, relacionados directamente con el cumplimiento de sus funciones administrativas y de planeación institucional.

1.3.2. Perspectiva comercial, técnica y de riesgos

El contratista deberá acreditar las siguientes condiciones mínimas:

Idoneidad

- Título profesional en Derecho.

Experiencia

- Cinco (5) años de experiencia profesional.

Así mismo, no deberá encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

1.3.3. Perspectiva financiera

El valor estimado del contrato se determinó con base en el análisis de precios históricos pagados por entidades territoriales de similar naturaleza, ajustados conforme al incremento del salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2026, el plazo de ejecución y la forma de pago, concluyendo que el valor se encuentra dentro del promedio del mercado.

1.4. Inclusión en planes institucionales

El contrato se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE BOSCONIA – CESAR, PARA APOYAR TÉCNICA Y LEGALMENTE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICA, ASÍ COMO LA ARTICULACIÓN DE DICHOS INSTRUMENTOS CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – PINAR 2024–2027, EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL – PGD Y LAS ACCIONES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC, CONFORME A LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA Y ADMINISTRATIVA VIGENTE.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Powered by CamScanner

3.1. Obligaciones del contratista

El contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones generales y específicas, conforme a la naturaleza del contrato y los estudios previos, incluyendo el cumplimiento del objeto contractual, la presentación de aportes al sistema de seguridad social integral, la confidencialidad de la información, la atención a las instrucciones del supervisor y la entrega oportuna de informes y productos.

3.2. Obligaciones de la Corporación

La Corporación Concejo Municipal de Bosconia – Cesar se obliga a verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales, suministrar la información necesaria, resolver oportunamente las solicitudes del contratista y cumplir las condiciones pactadas.

4. PLAZO DEL CONTRATO

- **Plazo de ejecución:** Treinta (30) días contados a partir del acta de inicio.
- **Plazo de liquidación:** Cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución.
- **Lugar de ejecución y domicilio contractual:** Municipio de Bosconia – Cesar.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación se realizará bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

- **Valor total:** DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000).
- **Forma de pago:** Dos (2) pagos, previa certificación de cumplimiento del supervisor y verificación de aportes al sistema de seguridad social integral.
- **Imputación presupuestal:** Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, amparado por el respectivo CDP.

7. RIESGOS Y GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad ha determinado no exigir garantías, atendiendo la naturaleza, cuantía y plazo del contrato.

8. SUPERVISIÓN

Powered by CamScanner

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria del Concejo Municipal de Bosconia – Cesar o quien haga sus veces.

9. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Con fundamento en el análisis realizado, se concluye que la contratación es conveniente y oportuna para el cumplimiento de los fines institucionales de la Corporación.

Dado en Bosconia, Cesar, a los cinco (5) días del mes de enero de 2026.

CARLOS JULIO ESCORCIA ACOSTA
Presidente H. Concejo Municipal de Bosconia – Cesar

Powered by CamScanner